



**Resolución SCJ n° 866/2017**

83  
✓  
EXP-65/2017

Montevideo, 10 de agosto de 2017.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

I) que por resolución n° 46/17/1 de la Suprema Corte de Justicia de 1° de febrero de 2017, se designó un Tribunal de Concurso y se dispuso aprobar las bases para el llamado abierto para la provisión de cargos de **Técnico II, Esc. R, Gr. 12**, a ser desempeñados en División Tecnología;

II) que por resolución de la Corporación n° 779/17/28 de 24 de julio de 2017 se homologó lo actuado por el Tribunal de Concurso;

III) que se padeció un error informático en los resultados de la Evaluación Psicolaboral, y subsanado éste, resultó un nuevo orden de prelación;

IV) que según surge del listado con los resultados finales un solo concursante alcanzó el puntaje mínimo que establecen las bases;

V) que las bases del presente llamado establecen que “la Suprema Corte de Justicia se reserva la decisión de designar o no a concursantes en lista de espera, siempre y cuando su puntaje y perfil técnico sean considerados como adecuados”;

VI) que debe tenerse en cuenta que los postulantes cuentan con un perfil adecuado para el cargo y que las contrataciones son provisorias por el término de 6 meses;

VII) dada la necesidad urgente de cubrir los cargos la Corporación hará uso de la opción prevista en el numeral V de la presente, permitiendo el ingreso de los concursantes que hayan obtenido un mínimo de 40 puntos;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y de conformidad a las potestades conferidas por el artículo 239 numeral 7° de la Constitución de la República;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.**

**RESUELVE:**

**1°.- Dejar sin efecto** lo dispuesto por la resolución n° 779/17/28 de 24 de julio de 2017.-

**2°.- Homologar** nuevamente lo actuado por el Tribunal de Concurso, aprobando los resultados finales que lucen agregados a estos antecedentes a fojas 81.-

**3°.- Hacer** uso de la facultad prevista en las bases, descriptas en el numeral V de la presente resolución, habilitando el nombramiento de aquellos concursantes que obtuvieron un mínimo de 40 puntos.-

4°.- Notificar a los concursantes vía mail a los correos electrónicos proporcionados por los mismos al momento de la inscripción y oportunamente vuelvan.-



**Dra. Elena MARTINEZ**  
Ministra  
Suprema Corte de Justicia



**Dr. Felipe HOUNIE SANCHEZ**  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia



**Dra. Bernadette MINVIELLE**  
Ministra  
Suprema Corte de Justicia



**Dr. Eduardo J. TURELL**  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia



**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos